

## **LVII LEGISLATURA, GARANTE DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN**

Juan U. Hernández Jiménez\*

En septiembre de 1997 y producto de la voluntad popular expresada en las urnas, la democracia representativa de México daba sus primeros pasos a escenarios inéditos de su vida política que, hasta entonces, eran impensables y poco probables para los estudiosos de las ciencias políticas.

Transitábamos hacia nuevos y mejores estadios democráticos aún no terminados que permitían augurar a los mexicanos cambios en las formas de hacer política que permitieran a su vez, cambios en el fondo de las estructuras mismas del sistema político mexicano, cuando menos en uno de los tres Poderes que integran nuestra república federativa.

Mientras los agoreros del desastre que en ninguna época faltan, utilizando los medios que el sistema fue construyendo durante décadas para asegurarse cierta lealtad de los medios, anunciaban y alertaban de los supuestos peligros de la ingobernabilidad que daban por hecho traería la no existencia de una mayoría de ningún partido en la composición plural de la Cámara de Diputados y el eco de sus palabras aseguraba que habría parálisis legislativa y, salvo excepciones, algunos medios magnificaban la forma en que la LVII Legislatura se instaló finalmente, porque lo hizo rompiendo con los cánones de conducta vistos como normales en décadas pasadas y que de hecho correspondían a circunstancias políticas y sociales ya rebasadas por los mexicanos en el último lustro del siglo XX.

Los actores sociales y sus representantes políticos del México nuevo se hacían presentes para dar ir dando color a las formas de transición política aún confusas para la sociedad, la cual demandaba abrir la participación social en la toma de decisiones en esta nuestra democracia representativa a la mexicana.

Si los mecanismos expresados en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión no garantizaban la integración de una Cámara de Diputados con esta composición tan plural en la que ningún partido tenía mayoría relativa, además de sus reformas para actualizarla y ponerla a la altura del México plural que hoy vivimos, también para los representantes populares fue necesaria la discusión y el consenso para asegurar la difusión de los trabajos legislativos con equidad de acuerdo a la representatividad de cada fuerza política integrante del Congreso, de tal manera que se pudiera garantizar a los ciudadanos mexicanos su derecho a estar debidamente informados de las actividades que por el bien de la república realizan sus representantes en las Cámaras para las cuales fueron electo. Esto es, el

---

\* Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

derecho a la información consagrado como una de las garantías individuales en nuestra Constitución.

De acuerdo a datos recopilados por los estudiosos de la Historia de México, en la vida prehispánica el derecho azteca era bastante severo que no se puede hablar de la existencia del derecho a la libertad de expresión en las sociedades precolombinas. Durante la colonia, sólo en el siglo XVI existió la confrontación pública de ideas, misma que desapareció en cuanto se instaló el Tribunal del Santo Oficio que sirvió no únicamente para vigilar el cumplimiento de la ortodoxia católica sino también para reprimir las manifestaciones de ideas contrarias al orden establecido que los usos y costumbres impusieron en dicha época.

Ya en la naciente República Mexicana, desde la Constitución de Apatzingán de 1814 en su artículo 40, así como en el artículo 1° del Reglamento adicional para la libertad de imprenta aprobado en 1821, se otorgaba a los mexicanos la Libertad de Expresión. Incluso, el gobierno centralista al promulgar en 1843 las Bases Orgánicas de la República Mexicana, en su artículo 9°, la garantizaba.

Con la llegada de los liberales en 1857, el artículo 6° de la Constitución avalaba dicha libertad, misma que durante una década permaneció conculcada ante la Guerra de Reforma y la intervención francesa. Al restablecerse la República y durante poco más de un lustro, dichas libertades permanecieron hasta restringirse de manera paulatina durante la dictadura de Porfirio Díaz.

No fue sino hasta 1917, en que esta garantía individual de los mexicanos fue nuevamente rescatada por los actores de la Revolución Mexicana quienes en el mismo artículo 6° y salvo una corrección semántica y la supresión de un adjetivo, la restauraron en la nueva Constitución revolucionaria.

Pero la historia postrevolucionaria de los 40 en adelante, documenta múltiples ataques del estado surgido de la Revolución en contra de las garantías individuales de los ciudadanos que manifestaron sus ideas con la libertad que, se supone desde 1917 garantiza la ley máxima de la nación, al tiempo que osaron manifestarse y agruparse en organismos distintos a los que el gobierno revolucionario reconocía como parte de su partido. Esto es, que de alguna manera las garantías individuales consagradas en la Constitución eran conculcadas en la práctica por los poderes del Estado.

En 1977, se adiciona al artículo 6° constitucional el derecho de los mexicanos a estar debidamente informados de la marcha de la Nación y de sus instituciones garantizado por el Estado. Adición que a la letra dice: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Empero, cómo podría un Estado que conculcaba en la práctica los derechos de los ciudadanos garantizar a los mexicanos el derecho a la

información, cuando de diversas maneras mantenía subordinado a los medios de comunicación a sus directrices y con ello apagaba las voces disidentes al sistema, de manera que la sociedad no estuviera informada de las opiniones diferentes a las oficiales que se expresaban en los diversos sectores de la sociedad.

Ya desde la LVI Legislatura se demandaba "...terminar con la injerencia gubernamental en los medios por la vía del uso discrecional de la publicidad oficial pagada. Es preciso acabar con las presiones y chantajes dirigidos a los dueños o a los concesionarios de los medios para que se sometan a la verdad oficial o a los intereses gubernamentales", advertía un legislador.

Pero antes que él, otro gran legislador como sin duda lo fue Francisco Zarco, señalaba en "El Demócrata" del 11 de abril de 1850, que "...cuando los gobiernos se empeñan en tener defensores asalariados, es porque creen que ningún hombre que escribe conforme a su conciencia podrá defenderlos, pero entonces ellos contribuyen a generalizar la degradación de la inteligencia, prostituyen el pensamiento, trabajan contra la libertad y tienen parte en la venalidad y desmoralización de la prensa..." ya que "...desde que un periódico es pagado pierde su importancia, es la degradación de la prensa y se convierte en un adulator vil de los hombres que rigen los destinos del país...".

Y desde hace siglo y medio advertía que para que la prensa sea útil al país no debe de esperar "...nada del tesoro de la Nación, (ya que así) se consagrarían con entusiasmo a la ilustración del pueblo, a difundir los conocimientos, a mejorar, en fin, la situación del país; y dejarían de ser periodistas ciertos hombres que sólo saben escribir bajas laudatorias o infames invectivas. La prensa sólo debe encontrar protección de parte del público...", esto es, de sus lectores y escuchas que forman la sociedad en su conjunto a la cual deben servir, ya que a ella misma se deben, dirigiéndose a ella para garantizarle su derecho a estar bien y oportunamente informada.

Con una ley de imprenta obsoleta y con medios que no garantizaban la posibilidad de mantener a una sociedad bien informada que les permitiera tener poder de réplica, el derecho a la información no era más que una expresión ideal de la libertad de expresión sin existencia real.

Estas, considero, son en síntesis, parte de las ideas que permeaban entre los diputados componentes de la LVII Legislatura al momento de su integración, mismo que llevó a los actores políticos representantes de la Nación a, dentro de sus funciones, legislar en la materia para poder ir normando las relaciones de las instituciones públicas con los medios de comunicación para, de tal manera, convertir las prácticas insanas de venta de protección a cambio de publicidad y canongías económicas, en relaciones institucionales claras y transparentes con los profesionales de la comunicación.

Los tiempos de las iguales económicas como una forma de matizar o incluso, en ocasiones, de evitar que la sociedad se informara de sucesos cuya difusión no convenía a los intereses de los grupos que durante décadas ostentaron el poder del Estado, llegó a su fin. Esto porque al convertirse una de las instituciones del Estado en una entidad con mayoría de integrantes diferentes al partido en el poder, los escenarios se transformaron y la nueva mayoría propugno por el rescate de la dignidad y de la soberanía de ese poder, el poder legislativo, como representación que es de la soberanía popular.

Esto, hizo que con muchos esfuerzos ante tantos obstáculos puestos por el sistema, se transformara la fisonomía y estructura de la Cámara de Diputados no obstante los anuncios de los jinetes del Apocalipsis que advertían de parálisis y de ingobernabilidad porque ahora, los conductores de uno de los poderes no eran los actores a los que estábamos acostumbrados los mexicanos, por lo tanto, con esa lógica reduccionista, no sabrían llevarlo a buen puerto.

Así, desaparecen de las oficinas de comunicación social de esta institución la caja fuerte que tuvo un peso específico durante varias legislaturas, además del trato desigual e interesado con los representantes de los diversos medios para dar paso a una relación profesional, transparente, institucional que define los alcances de dicha dependencia; ya no más la dadora de favores a cambio de influir en el contenido de las notas sino que, garantizando la equidad en la difusión de sus actores, sin distingo de color, realiza ahora sus funciones en beneficio de la imagen de la institución, no más trabajo faccioso, no más preferencias, únicamente trabajo profesional al servicio de la institución en su conjunto.

Pese a todo, 15 meses después de instalada esta singular e histórica Cámara de Diputados, se aprueba por todos los partidos integrantes de la LVII Legislatura el “Acuerdo para garantizar la difusión de la información de la Cámara de Diputados” con la que, este órgano del Estado, busca en el ámbito de su competencia, garantizarle a los mexicanos que los eligieron, el derecho a la información tal como lo señala la Constitución de la República en su artículo 6°.

En este acuerdo, los diputados se obligan a ofrecer a los medios la información que soliciten sobre sus trabajos legislativos, creándose para ello los mecanismos que permitan su realización; sé prohíbe que en lo sucesivo se remunere con recursos del Estado el trabajo de los informadores que no realizan de hecho un trabajo para la institución sino para los medios que representan y se entiende son ellos quienes los remuneran, ya que esta práctica realizada por el Estado cuando era integrado por la mayoría de un partido, como lo subrayó uno de los principales actores de ese acuerdo, “...constituyó por muchos años el caldo de cultivo de la corrupción que contaminó la relación entre el Estado y los medios”.

Además, dichas disposiciones aprobadas por los diputados establecieron las funciones específicas de la Coordinación General de Comunicación Social que antes de eso, sólo era una oficina al servicio del líder camaral en turno y de los intereses políticos que este representaba, lo cual hacía en la práctica, nulo el derecho a la información.

También se establecen en dicho ordenamiento, los criterios para una relación sana y profesional con los medios de comunicación en materia de publicidad.

Hasta ahora, ninguno de los otros poderes, ha dado visos de querer cumplir con este mandato constitucional de proporcionar información confiable y oportuna al pueblo mexicano, de manera directa y a través de los medios de comunicación. Hay quienes todavía esconden en frases hechas ya conocidas su incumplimiento de este derecho y con cinismo afirman que utilizan los medios a su disposición para conservar el poder que hasta ahora ostentan.

Pese a los intereses que aún se mueven entre las distintas instituciones que componen el Estado, hay que garantizarle a los ciudadanos y a las organizaciones políticas y sociales que existen en la sociedad, su derecho a estar informados, terminando con las formas de simulación y manipulación de la información que aún grupos enquistados en las esferas de poder y de los medios, mantienen.

La pluralidad de la sociedad debe reflejarse en los medios de comunicación que se da por hecho deben de estar al servicio de la sociedad y no de los grupos que se disputan su dominio. En la historia de los pueblos y de nuestra propia Nación como República, han estado presentes diversos mecanismos que han servido a los núcleos humanos como formas de allegarse información, aún en los mas apartados rincones del mundo.

Sin los medios de comunicación que las propias sociedades han creado a lo largo de su historia, la historia misma no existiría.

Podemos afirmar entonces que el derecho a la información del cual debe ser garante el Estado, es un derecho que tiene como titular colectivo a la sociedad en su conjunto y como titular particular a cada uno de los ciudadanos que la recibe, considerándose al derecho a la información como una parte integrante del ejercicio de la libertad de expresión. En tal sentido la información que los ciudadanos y la sociedad reciben debe ser veraz, ya que los medios deben subordinar sus intereses particulares al interés social.

Por ello, la LVII Legislatura como institución integrante del Estado y en cumplimiento del mandato constitucional, buscó desde el primer momento en hacer válido el derecho a la información garantizando a los ciudadanos y a la Nación un flujo permanente de información de sus actividades legislativas, de manera que en todo momento la sociedad y sus integrantes

conocieran los trabajos que realizan sus representantes en la Cámara de Diputados.

A través de los medios de comunicación con los que se establecieron contratos de difusión institucional y de manera directa, por medio de diversos impresos que llegan a los 300 distritos de la República por parte de los propios diputados y dependencias, se garantizó la información oportuna y veraz para todos los ciudadanos.

Nada de matizar la información porque esto no conveniente que se sepa, nada de esconderla porque lastima la imagen de un grupo político, todas las actividades de los diputados han sido documentado por los medios que, en ocasiones, magnificaron hechos que consideraron explotables por la mercadotecnia y no las causas que los provocaron; esto, por ser parte de la tradición en México de priorizar sucesos que mejoren las ventas o las audiencias de los medios, sobre las cosas que en verdad la sociedad merece conocer. O como afirmaban algunos viejos directivos de medios: "si alguien quiere que hablemos bien de ellos, que paguen, lo malo se lo publicamos gratis". Esto dicho como una máxima a cumplir por sus reporteros.

En México, han señalado los estudiosos del tema, tenemos una prensa de dicho no de hechos, donde se magnifican las declaraciones, muchas veces sin sustento documental, sobre las investigaciones que se entiende es él deber ser del periodismo. El maestro Leduc lo señalaba al decir que el periodista es el investigador de la sociedad, el que le informa a los ciudadanos de cómo trabajan sus gobernantes, de la marcha de sus instituciones indagando sobre la propia veracidad de la versión oficial y no conformándose con ella; informándole de manera completa sobre el acontecer cotidiano, no sólo de aquello que por interés político, económico o de otro tipo se difunde en los medios.

No olvidemos ni confundamos que el derecho a la información como la libertad de expresión y otras garantías individuales consagradas en la Constitución de la República son derechos y libertades de los ciudadanos de este país, no de los medios ni de los periodistas en lo particular, sino de los mexicanos y de la sociedad mexicana en su conjunto.

En tal sentido, las instituciones del Estado además de garantizar el derecho a la información a los ciudadanos de este país haciéndoselas llegar con veracidad y oportunidad; debe garantizar que los medios de comunicación a través de la legislación secundaria correspondiente, cumplan también con su responsabilidad social de informar de manera plural, clara y oportuna a todos sus lectores o escuchas.

Para hacer realidad esto, se profesionalizan las dependencias del Poder Legislativo de tal manera que se atiendan prioritariamente las necesidades de la institución y no precisamente la de los grupos políticos; esto es sin duda un paso importante para lograr la democratización del trabajo y

accionar de las propias dependencias públicas que no seguirán ya los designios de los partidos políticos sino las reglas consensadas de civilidad política e institucionalidad expresadas en su normatividad jurídica, aprobada por estos sus actores principales.

De esta manera, independientemente de la composición política de la Cámara de Diputados, se garantizará a sus integrantes equidad en la difusión institucional de los trabajos legislativos y respeto a las diversas opiniones sobre temas de interés nacional que en esta soberanía se discuten.

En cuanto a los medios, se garantiza la equidad en el manejo de publicidad institucional de acuerdo a la representatividad de cada uno de ellos conforme a su cobertura y audiencia comprobada en cada una de las regiones del país. Al igual que los partidos en su ámbito, los medios compiten ahora por la ampliación de su audiencia o de su número de lectores de modo que garanticen también, de esta forma, el derecho a la información de todos los mexicanos que conforman su público cotidiano.

Como lo han advertido diversos legisladores, el desafío es terminar con la simulación, con las reglas no escritas y con las facultades discrecionales que todavía se ejercen desde el poder para maniatar a algunas y manipular a otras instituciones encargadas de la difusión de información ante la sociedad.

Sin duda alguna, son tiempos de dejar la retórica en el desván de la picaresca política mexicana y ser consecuentes con lo que se afirma. Si vivimos en una sociedad plural, demos pasos que nos permitan estar al tanto y conocer las distintas verdades y posiciones que los grupos sociales tienen de y ante los acontecimientos que se suscitan diariamente en el país y en sus instituciones. Tolerancia a las opiniones diversas y no descalificaciones, son ahora actitudes a asumir por los actores sociales.

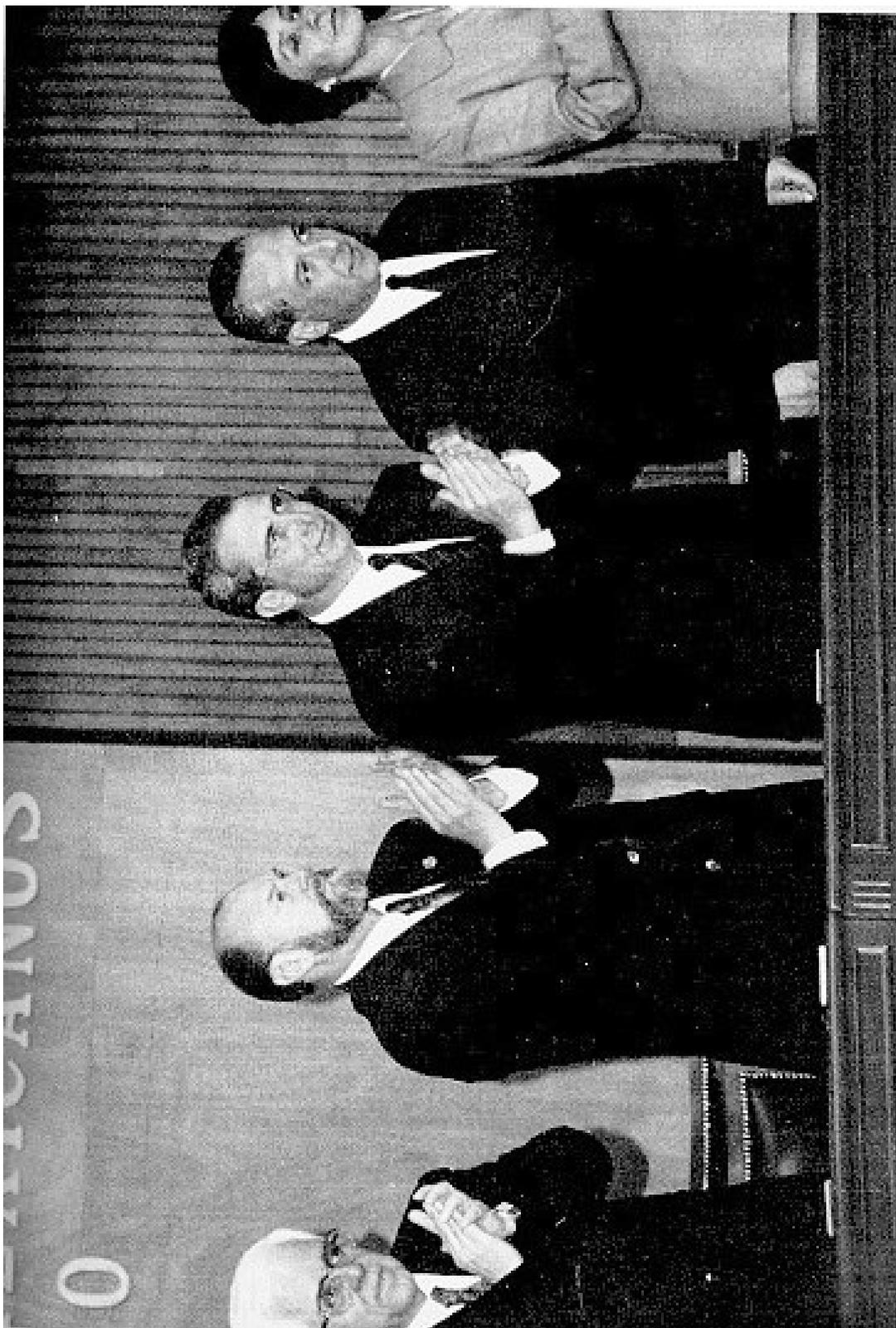
Recordemos la frase de aquel revolucionario francés que señalaba a sus adversarios que “no estaré de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo”. Esa debe ser la actitud de los actores del México actual.

Y de ello, de ese cambio de actitud, es ejemplo la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados que es la primera en sentar los cimientos de una nueva relación con los medios de comunicación, respetuosa, profesional e institucional sin nada por debajo de la mesa y eso sí una muy clara y transparente relación ante los ojos de la sociedad entera. Otras instituciones han seguido esa senda y se sumarán cada día más.

Además, en esta legislatura, la Cámara de Diputados se convirtió en el único recinto parlamentario del mundo, donde los representantes de la prensa cuentan con un palco dentro del mismo salón de sesiones donde, de cara a la Nación al igual que los representantes populares, los reporteros y fotógrafos de la fuente y con acuerdos específicos entre

legisladores y periodistas, cuentan en todo momento con la garantía de respeto a su actividad profesional y se fomenta su desarrollo.

Pese a todo y todos, los mexicanos hemos avanzado, continuemos en ese camino.



*LXXXIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
5 de febrero de 2000, Querétaro, Querétaro.*